

Telefónica

C H I L E

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
Por los periodos terminados al
30 de junio 2022 y 2021**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados Intermedios.**

ÍNDICE

1.	Introducción	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	04
3.	Análisis de los Resultados del periodo.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	07
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del periodo.....	10
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	16
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	16
7.2	Marco reglamentario.....	19

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado intermedio correspondiente al 30 de junio de 2022, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los periodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Intermedios Clasificados corresponden al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales Intermedios, así como en los Estados de Flujo Efectivo Intermedio Consolidado, se comparan los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Chile S.A

Rubros	Junio	Diciembre	Variación (2022/2021)	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$	MM\$	
Total Activos	1.998.854	2.005.012	(6.158)	-0,3%
Activos corrientes	833.593	843.226	(9.633)	-1,1%
Activos no corrientes	1.165.261	1.161.786	3.475	0,3%
Total Pasivos	1.163.807	1.213.028	(49.221)	-4,1%
Pasivos corrientes	891.620	937.369	(45.749)	-4,9%
Pasivos no corrientes	272.187	275.659	(3.472)	-1,3%
Patrimonio	835.047	791.984	43.063	5,4%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 1,1% debido principalmente al efecto neto entre:

- disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$83.056 millones generado principalmente por pago impuestos a las ganancias realizados en el periodo.
- disminución de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$14.547 millones debido a operaciones de venta de cartera.
- aumento de otros activos financieros por \$79.138 millones principalmente por el reconocimiento del Earn-out acordado en la transacción de venta del negocio de fibra óptica, y aumento en instrumentos de cobertura de tipo de cambio y tasa de interés contratados para cubrir partidas de riesgo de moneda extranjera sobre el capital de instrumentos de deuda, por el aumento del dólar.
- aumento de otros activos no financieros por \$17.407 millones principalmente por la activación de los costos de cumplimiento asociados a equipos de televisión, equipos de banda ancha y gestión de proyectos.

Activos no corrientes, aumentan un 0,3% debido principalmente al efecto neto entre:

- aumento de otros activos no financieros por \$26.263 millones, principalmente por la activación recurrente de los costos de cumplimiento asociados a equipos de televisión, equipos de banda ancha y gestión de proyectos.
- aumento de activos por impuestos diferidos por \$8.676 millones, destacando el incremento de la pérdida tributaria de las subsidiarias Telefónica Empresas Chile S.A. y Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda.
- aumento de cuentas por cobrar a relacionadas por \$6.249 millones principalmente por la deuda subordinada que se generó por la venta del negocio de fibra óptica;
- disminución neta del rubro propiedades, planta y equipo por \$18.616 millones destacando la depreciación del periodo.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Chile S.A., continuación

Pasivos corrientes, disminuyen un 4,9% principalmente ocasionado por el efecto neto entre:

- disminución de los pasivos por impuestos por \$92.489 millones por pago del impuesto renta.
- disminución de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$20.383 millones debido a pagos de capex y cuentas por pagar al personal realizados en el periodo.
- aumento de otros pasivos financieros por \$51.309 millones principalmente al efecto del mayor tipo de cambio asociado a los bonos.

Pasivos no corrientes, disminuyen 1,3% principalmente debido al efecto neto entre:

- aumento de pasivo por impuestos diferidos por \$10.431 millones debido en su mayoría al activo fijo y mayor reclasificación.
- disminución de otros pasivos financieros por \$9.684 millones asociado a reclasificación al pasivo corriente del bono T.
- disminución de otros pasivos no financieros por \$3.452 millones debido al diferimiento por el reconocimiento de exclusividad en venta del negocio de fibra óptica.

Patrimonio, la variación de un 5,4% se genera principalmente por el efecto neto entre:

- aumento de \$41.093 millones en el resultado del período
- aumento de \$1.552 millones en participaciones no controladoras
- aumento de \$418 millones en otras reservas, debido principalmente al efecto neto del aumento del valor del razonable de la inversión en Telefónica Brasil por \$1.053 millones y a la disminución de la reserva de coberturas de flujos de efectivo por \$159 millones.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Intermedios Telefónica Chile S.A.

Al 30 de junio de 2022, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$471.161 millones, un 24,5% mayor a los obtenidos en el mismo periodo del año 2021.

El EBITDA (*) al 30 de junio de 2022, alcanzó los \$97.643 millones, un 9,2% menor a los \$107.561 millones acumulados al 30 de junio de 2021, registrando un margen EBITDA de 20,72% y 28,43% al 30 junio 2022 y 2021, respectivamente.

Al cierre de junio de 2022 la ganancia neta de la Compañía alcanzó los \$43.103 millones, un 103,1% mayor con relación a los \$21.219 millones de ganancia registrados en el mismo periodo de 2021.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Jun 2022	Ene – Jun 2021	Variación (2022/2021)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	471.161	378.399	92.762	24,5%
Resultado operacional	41.491	38.166	3.325	8,7%
Margen operacional	8,81%	10,09%		
Utilidad neta del periodo	43.103	21.219	21.884	103,1%
Margen neto	9,15%	5,61%		
EBITDA	97.643	107.561	(9.917)	-9,2%
Margen EBITDA	20,72%	28,43%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2022 Y 2021

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Jun	Ene – Jun	Variación (2022/2021)	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Telefonía fija	242.856	181.606	61.249	33,7%
Comunicaciones y datos de empresas	79.841	85.845	(6.004)	-7,0%
Servicios de televisión	73.879	62.273	11.606	18,6%
Servicios de personal	40.885	39.520	1.365	3,5%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	437.461	369.244	68.216	18,5%
OTROS INGRESOS	33.700	9.155	24.545	268,1%
TOTAL INGRESOS	471.161	378.399	92.761	24,5%
Gasto por beneficios a empleados	(73.120)	(70.343)	(2.777)	3,9%
Gasto de depreciación y amortización	(56.152)	(69.395)	13.243	-19,1%
Pérdidas por deterioro de valor	(5.190)	(3.751)	(1.439)	38,4%
Otros gastos por naturaleza	(295.208)	(196.744)	(98.464)	50,0%
TOTAL GASTOS	(429.670)	(340.233)	(89.437)	26,3%
RESULTADO OPERACIONAL	41.491	38.166	3.324	8,7%
Ingresos financieros	20.606	863	19.743	2287,7%
Costos financieros	(17.407)	(8.235)	(9.172)	111,4%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(943)	-	(943)	-
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	1.339	(1.801)	3.140	-174,3%
RESULTADO FINANCIERO NETO	3.595	(9.173)	12.768	-139,2%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	45.086	28.993	16.092	55,5%
Gasto por impuesto	(1.983)	(7.774)	5.791	-74,5%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	43.103	21.219	21.884	103,1%
Ganancia, Atribuible a los propietarios de la controladora	41.093	19.753	21.340	108,0%
Ganancia, Atribuible a participaciones no controladoras	2.010	1.466	544	37,1%
RESULTADO DEL PERIODO	43.103	21.219	21.884	103,1%

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

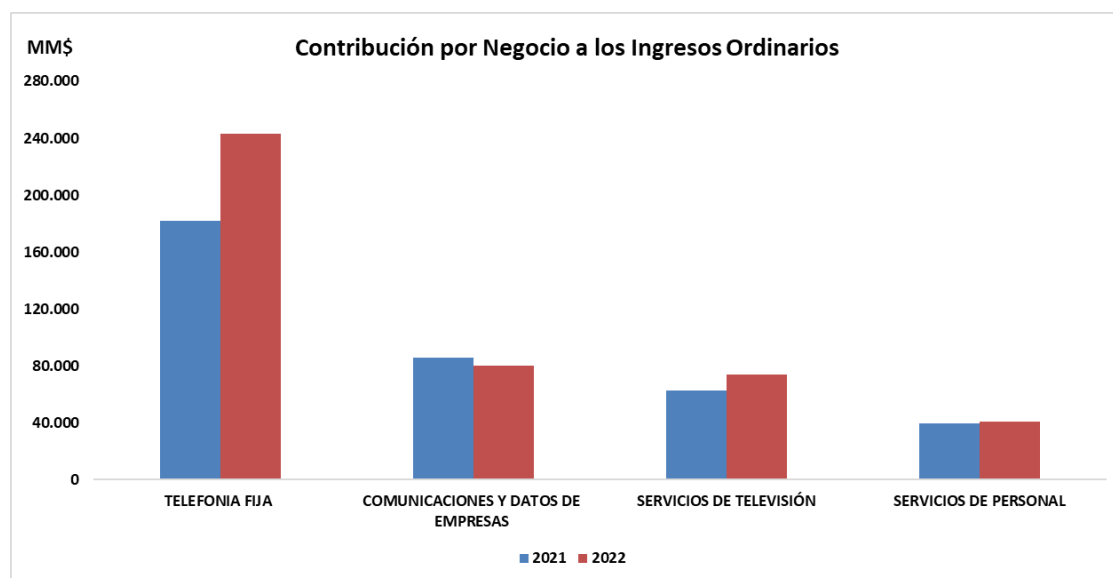
a) Números de accesos por servicios

	Junio 2022 Q	Junio 2021 Q	Variación	
			Q	%
Internet / Banda Ancha Fija	1.393.216	1.197.856	195.360	16,31%
Televisión	649.445	544.056	105.389	19,37%
Televisión Digital	202.336	265.226	(62.890)	-23,71%
Televisión IP	447.109	278.830	168.279	60,35%
Líneas en Servicio	840.742	915.573	(74.831)	-8,17%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios de telefonía fija, de banda ancha y de televisión, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a una multiservicio.

A junio de 2022 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$437.461 millones, lo que representa un aumento del 18,5% en relación con el mismo período del año anterior en que se alcanzaron \$369.244 millones. Esto debido, principalmente, al aumento de ingresos generado por el crecimiento del parque de banda ancha fija (fibra óptica) y del parque del negocio de televisión (35,8% y 22,5%, respectivamente).



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período 2022, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$437.461 millones, presentando un aumento del 18,5% respecto del período anterior, donde se alcanzaron \$369.244 millones.

- i. **Telefonía Fija:** Estos ingresos representan el 55,5% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 33,7% con respecto al mismo semestre del año anterior. Esta variación se ve impulsada principalmente por el aumento del parque de clientes de banda ancha fija (fibra óptica), dado el avance en el despliegue de esta tecnología, y por nuevas operaciones por venta de infraestructura solicitadas por clientes mayoristas.
- ii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 18,3% del total de los ingresos ordinarios presentando una disminución con respecto al mismo período del año anterior de un 7,0% debido principalmente a menor desarrollo de proyectos de servicios privados.
- iii. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 16,9% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 18,6% con respecto al primer semestre del año anterior, explicado principalmente por el aumento del parque de clientes con tecnología IPTV.
- iv. **Servicios de Personal:** Representan el 9,3% del total de ingresos ordinarios, presentando un aumento de un 3,5% en relación con igual período del año previo, debido a un aumento de servicio de personal y gastos indirectos.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$429.670 millones, aumentando en un 26,3% en relación con el mismo período del año anterior. La variación se produce principalmente por el efecto neto entre el aumento de los Otros gastos por naturaleza y la disminución de los gastos de depreciación y amortización. El aumento de Otros gastos por naturaleza se produce principalmente por: a) servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA a contar del 1 de julio de 2021; b) aumento de 24,4% en alquiler de medios y otros servicios exteriores, debido a mayor gasto de contenido de televisión asociado a aumento de actividad comercial de negocio IPTV, a mayor monto amortizado de costos de cumplimiento de mano de obra de servicio Banda ancha fija y TV y a mayor gasto de servicios digitales, así como al aumento del gasto de mantención de planta; c) aumento del 59,7% de los costos de venta de inventarios y comisiones debido al aumento del diferimiento de los costos equipos de banda ancha fija y TV, así como el aumento por costo de venta por proyecto llave en mano de despliegue de fibra óptica. Esta evolución se ve compensada parcialmente por la disminución de los gastos de depreciación y amortización en un 19,1% con respecto al mismo período del año anterior, principalmente por bajas de activos.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación**3.2 RESULTADO OPERACIONAL**

Al 30 de junio de 2022, el resultado operacional alcanzó a \$41.491 millones, lo que representa un aumento con respecto a los \$38.166 millones obtenidos en el mismo periodo de 2021. Lo anterior, se debe principalmente al aumento de los ingresos por telefonía fija y en otros ingresos por el reconocimiento del diferimiento por exclusividad en venta negocio de fibra óptica, y el efecto de la venta del negocio de Data Center.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 30 de junio de 2022, presenta una ganancia de \$3.595 millones, lo cual representa un aumento de \$12.768 millones respecto al período anterior, los ítems que tuvieron mayores variaciones fueron los ingresos financieros principalmente el cumplimiento de indicadores e intereses ganados por Earn out reconocido en la venta del negocio de fibra óptica, y los costos financieros principalmente obligaciones no garantizadas (bonos) y diferencia de cambio, ambos por el aumento del tipo de cambio dólar.

Al 30 de junio de 2022, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 89%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el segundo trimestre de 2022 que se ubicó en un 6,51%, por encima de la tasa promedio de 0,50% para igual período de 2021.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta e impuesto único, las provisiones de contingencias y de impuestos diferidos.

Al 30 de junio de 2022, el gasto por impuesto del período de \$1.983 millones, presenta una disminución de \$5.791 millones respecto de junio de 2021, debido principalmente al ajuste por la corrección monetaria del patrimonio tributario por \$10.603 millones, el ajuste por componentes banda ancha fija y decodificadores por \$2.231 millones, compensado lo anterior por el aumento del resultado del período por \$5.909 millones y por la corrección monetaria valor tributario inversiones en entidades relacionadas por \$2.477 millones.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de junio de 2022, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$41.093 millones, representando un aumento con respecto a junio de 2021 en que se registró una utilidad de \$19.753 millones, debido principalmente al resultado financiero neto.

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el periodo junio 2022 y 2021, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Junio 2022	Junio 2021	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	0,93	2,02	-1,09	-53,96%
	Razón súper ácida	Veces	0,36	0,30	0,06	22,7%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,582	0,584	-0,002	-0,34%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,23	0,69	-0,46	-66,67%
	Cobertura gastos financieros	Veces	2,59	3,52	-0,93	-26,42%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	8,81%	10,09%	-1,28pp	-12,69%
	Rentabilidad Operacional	%	5,90%	4,66%	1,24pp	26,54%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	5,16%	2,95%	2,21pp	74,79%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a junio de 2022 alcanzó a 0,93 veces, presentando una variación negativa de 1,09 veces, equivalente a una disminución del 53,96% respecto a junio de 2021. Esto debido, principalmente, al aumento del pasivo corriente como consecuencia del traspaso al corriente del bono 144-A, disminución de activos mantenidos para la venta y aumento cuentas por cobrar de earn out por proyecto venta fibra con fecha julio 2021.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a junio de 2022 alcanzó a 0,36 veces, con un aumento de 22,7% en relación con el mismo período del año anterior y ello debido al aumento de los activos más líquidos en mayor proporción que los pasivos corrientes, principalmente por mayor efecto de valorización de derivados de cobertura al cierre de junio.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

a) **Razón de endeudamiento:** (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a junio de 2022 alcanzó 0,582 veces, este indicador disminuyó con relación al mismo período del año anterior, principalmente por lo cual se debe principalmente a un aumento mayor de activos generados por venta de negocio de fibra, respecto al aumento del total de pasivos.

b) **Proporción Deuda Largo Plazo:** (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a junio de 2022 alcanzó 0,23 veces, este indicador disminuyó con respecto al primer semestre de 2021 en un 66,67%, principalmente por el traspaso del bono 144-A al corto plazo.

c) **Cobertura gastos financieros** (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de los gastos financieros a junio de 2022 es de 2,59 veces, presentando una disminución de 0,93 veces con relación al primer semestre de 2021.

Esta variación corresponde principalmente al aumento mayor en los gastos financieros debido al incremento de las tasas de interés de mercado sobre la deuda con tasa de interés flotante, respecto al aumento en el resultado obtenido antes de impuestos.

Rentabilidad

a) **Margen operacional** (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo una caída de 1,28pp con relación al mismo período del año anterior, alcanzando 8,81% y 10,09% a junio 2022 y 2021 respectivamente. Lo anterior, debido al mayor aumento de los gastos con relación al aumento de los ingresos.

b) **Rentabilidad operacional** (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo un aumento de 1,24pp con relación al primer semestre de 2021, debido principalmente al aumento del resultado operacional de este período.

c) **Rentabilidad del patrimonio** (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es 5,16% a junio de 2022, con un aumento de 2,21pp respecto a junio de 2021, en donde alcanzó el 2,95%. Lo anterior, principalmente por el aumento del resultado del período (ver punto 3.5).

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene-Jun 2022	Ene-Jun 2021	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	169.998	130.874	39.124	29,9%
Flujo originado por actividades de la operación	(77.557)	(10.615)	(66.942)	630,6%
Flujo originado por actividades de inversión	(18.882)	(68.196)	49.314	-72,3%
Flujo originado por actividades de financiamiento	13.383	37.113	(23.730)	-63,9%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	86.943	89.176	(2.234)	-2,5%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el periodo	(83.056)	(41.698)	(41.357)	99,2%

La variación neta negativa a junio de 2022 del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$83.056 millones, comparada con la variación negativa de \$41.698 millones a junio de 2021, lo que representa una entrada de flujo neto menor, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, comparado con el período 2021, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja de \$66.942 millones, principalmente mayores pagos por impuestos a las ganancias por venta de negocio de fibra óptica y al efecto neto entre los cobros procedentes de las ventas de servicios de despliegue y pagos de servicios de conectividad fibra óptica.
- b) El mayor **flujo de inversión** entre ambos periodos se debe principalmente a los:
- Menores pagos de capex por \$25.462 millones.
 - Mayor cobro en 2022 por \$35.346 millones generado por venta de Data Center y en el 2021 hubo cobros por \$9.811 millones por venta negocio CyberCo.
- c) El menor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Disminución por \$27.503 millones, por préstamos y pagos entre empresas relacionadas.
 - Disminución por \$4.180 millones, por mayores intereses netos de coberturas y bonos.
 - Aumento por \$9.600 millones, por pago cuota del bono T en 2021.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el segundo trimestre de 2022 en 2,1 millones de líneas, una disminución del -6,7% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 10,5%. La penetración del servicio ha disminuido -0,9 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, porque los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles vía datos y voz.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,5 millones al segundo trimestre del 2022, un crecimiento de +8,2% respecto al mismo trimestre de 2021. La penetración en la población se ubica en 22,7%, creciendo +1,5 p.p. respecto al segundo trimestre de 2021.

El crecimiento de la banda ancha fija se ha apalancado en la puesta en marcha de "OnNet", como empresa mayorista de servicios de Fibra Óptica (Unidades Inmobiliarias Pasadas) en Chile; para todas las operadoras que ofrecen servicios de BAF a hogares, con mayores ofertas comerciales, mejoras en las velocidades de navegación (simétricas). Esto ha empujado a acelerar el despliegue de redes UBB por parte de las operadoras, debido a las altas demandas de tráfico de datos.

Datos Fijos Empresas

En cuanto a los servicios de accesos comerciales, se estima que estos representen el 10,0% de la cantidad de accesos totales. Estos accesos, se estiman en 450 mil a junio de 2022, con un crecimiento del +8,0% respecto al segundo trimestre de 2021.

Televisión por Cable

El mercado de Televisión alcanzaría un parque de aproximadamente 3,5 millones de suscriptores a junio de 2022, un crecimiento de +1,0% respecto al segundo trimestre de 2021 y alcanzando una penetración en la población de 17,4%; +0,0 p.p. de crecimiento, respecto a la penetración del segundo trimestre de 2022.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Penetración residencial de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del segundo trimestre de 2022:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía Fija	21,8%
Banda Ancha fija	69,3%
Televisión	43,1%

Nota: Las penetraciones estimadas del mercado contemplan solamente los servicios residenciales sobre el total de hogares al segundo trimestre de 2022.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero**

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal ejercicio de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital nocional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de junio de 2022, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 89% y un 11% de tasa de interés fija, después de Swap.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de junio de 2022 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2022 de aproximadamente \$48 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$48 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2022.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa LIBOR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

Al 30 de junio de 2022, la Compañía tiene derivados asociados con la tasa referencial LIBOR. Los cambios se realizarán en forma simultánea, cosa de no alterar el efecto de cobertura. A la fecha, no se estima un cambio sustancial en los flujos de gastos financieros debido al cambio de la LIBOR.

La tasa Libor seguirá siendo reportada hasta mediados del año 2023. La tasa que se estima va a suceder a la Libor es la tasa SOFR, la cual es un índice que ya se reporta hace más de un año.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo crediticio**

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

a) Caracterización del mercado y competencia

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo con la Ley Nº 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el actual decreto aplica desde el 26 de enero de 2019 por un plazo de cinco años.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto aplica desde el 9 de mayo de 2019 por un plazo de cinco años.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600, 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

c.1) Desprendimiento de Espectro

En el caso del desprendimiento de espectro ordenado por la sentencia de la Excma. Corte Suprema, de junio/2028, la Compañía optó por dos modalidades de cumplimiento:

1. Renuncia de 2 concesiones en la banda 3400 – 3600 MHz en las regiones XI y XII (zona sur del país), equivalentes a 10 MHz de espectro a nivel nacional. Esta renuncia se presentó en Subtel el 9 de noviembre de 2019.
2. Licitación de una concesión de 10 MHz en la banda 1900 MHz: luego de llevarse a cabo el proceso de licitación durante 2020, el 21 de diciembre de dicho año, Telefónica comunicó la aceptación de la oferta presentada por Claro Chile S.A., en razón de lo cual ambas Compañías procedieron a presentar ante Subtel una solicitud de autorización previa del traspaso de la concesión, siendo autorizada por Subtel el 11 de enero de 2021, luego de lo cual se celebró el contrato de compraventa entre las partes y, finalmente se materializó el pago de la transacción el 27 de enero de 2021.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****c) Asignación de Espectro, continuación****c.1) Desprendimiento de Espectro, continuación**

Con fecha 22 de abril de 2021 fue publicado el decreto que autoriza la transferencia de la concesión con lo cual quedó perfeccionado el traspaso del título concesional a su nuevo adjudicatario.

c.2) Cap de Espectro

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el TDLC dictó la Resolución N°59-2019, mediante la cual fijó nuevos límites o Caps de espectro. Entre los aspectos principales, la resolución del TDLC dictamina lo siguiente:

- Se definió una estructura de 5 macrobandas: Baja (menor a 1 GHz); Media Baja (de 1 a 3 GHz); Media (de 3 a 6 GHz); Media Alta (de 6 a 24 GHz) y Alta (mayor a 24 GHz).
- Para las bandas bajas, se fijó un límite de tenencia de espectro de 35% por operador.
- Para las bandas medias bajas, se fijó un límite máximo de 30%.
- Para bandas medias, donde se incluye 3.500 MHz, se fijan medidas de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel no podrá subastar bloques contiguos que, en suma, sean inferiores a 40 MHz por operador y, en una primera subasta, deberá contar con al menos 80 MHz, para asegurar la existencia de un mínimo de dos operadores. Para el mediano plazo, deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 40 MHz contiguos por operador. Finalmente, en el largo plazo, regirá un límite máximo de 30% para esta macrobanda, con un mínimo de 80 MHz contiguos por operador.
- Para las bandas medias altas no se fijan límites, atendida la ausencia de atribuciones y asignaciones para servicios móviles en las bandas que la componen. Una vez que Subtel haya atribuido espectro deberá volver a consultar al TDLC para que se fije el Cap de esta macrobanda.
- Para las bandas altas también se fijan medidas especiales de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel deberá asegurar la asignación de bloques contiguos que, en suma, no sean inferiores a 400 MHz por operador. En el mediano plazo, Subtel deberá velar por la existencia de al menos 4 operadores con un mínimo de 400 MHz contiguos en esta macrobanda. En el largo plazo, regirá un límite máximo de 25% y Subtel deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 800 MHz contiguos cada uno.

La Resolución N°59-2019 del TDLC fue recurrida ante la Corte Suprema por la organización de consumidores Conadecus y por las operadoras WOM y Netline, pero el operador WOM se desistió de su reclamación- Los alegatos por los otros dos recursos tuvieron lugar a fines de abril y, con fecha 13 de julio de 2020, la Corte ha emitido su fallo que establece lo siguiente:

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**c) Asignación de Espectro**, continuación**c.2) Cap de Espectro**, continuación

- Confirma todos los caps propuesta por el TDLC, excepto para la macrobana asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos caps.
- Se decretan medidas complementarias: 1) Roaming nacional obligatorio y temporal; 2) Oferta de Facilidades y Reventa para OMV, aprobadas por la FNE, previo informe de Subtel; 3) auditorías, a costo de los operadores móviles de red, para monitoreo permanente de las obligaciones de roaming y Oferta de OMV; 4) compromiso de uso efectivo del espectro, so pena de ser obligados a poner a disposición de terceros la parte de espectro que no utilicen; 5) antes de otro concurso de asignación de espectro, Subtel debe analizar si los operadores incumbentes pueden razonablemente ofrecerlo en sus frecuencias preexistentes de un modo inmediato o previa optimización de tales redes en las frecuencias disponibles en un plazo y costos razonables.

c.3) Concursos Públicos 5G

El 1 y 17 de agosto Subtel publicó en el Diario Oficial los llamados a concurso para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad”. El llamado consideró cuatro concursos públicos.

- Banda 700 MHz: 20 MHz de ancho de banda
- Banda AWS: 30 MHz de ancho de banda
- Banda 3,5 GHz: 150 MHz de ancho de banda
- Banda 26 GHz: 1600 MHz de ancho de banda

Para el caso del concurso de la banda 3,5 GHz se presentaron 5 postulantes en total, sumándose a la propuesta de Telefónica la de las empresas Claro Chile S.A.; Entel; WOM y Boreal NET. El 22 de febrero de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. que se asignaba el ancho de banda que va desde 3,35 a 3,4 GHz, debiendo presentar el 1° de marzo una boleta garantía de fiel cumplimiento del proyecto técnico, por un monto total de UF 450 mil y publicar, el 2 de marzo de 2021, el extracto que le asignó la concesión. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2021 se procedió a pagar al Estado el monto ofertado en la licitación.

El 6 de abril de 2021, Telefónica Móviles Chile S.A. remitió a Subtel su propuesta de Plan de Uso Efectivo y Eficiente del Espectro, de acuerdo con la exigencia contemplada en las bases del concurso 3,5 GHz y en la sentencia de la Excma Corte Suprema de 13 de julio de 2020. Por Resolución Exenta N°865, del 26 de abril de 2021, Subtel aprobó, sin reparos, el Plan presentado por Telefónica Móviles Chile S.A.

El 27 de septiembre de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021. A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

c.3) Concursos Públicos 5G, continuación

El 16 de diciembre de 2021, el Ejecutivo realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

c.4) Consulta ante el TDLC respecto a las resoluciones de Subtel referidas al espectro para el servicio telefónico fijo inalámbrico

En relación a esta consulta, el 31 de agosto de 2020, el TDLC emitió Resolución N°62 en la que, si bien resolvió que con las actuaciones administrativas de Subtel no se infringía la libre competencia ni se confería ventaja de “first mover”, señaló también en sus Considerando 141 a 150 y en el Resuelvo 2) que debe existir un concurso público para otorgar concesiones para servicios móviles en la banda 3400 – 3600 MHz, sin que se pueda eximir de dicho concurso a las actuales concesionarias de servicio público telefónico local inalámbrico que operan en la banda 3400 – 3600 MHz.

En relación a esta Resolución, Telefónica Móviles Chile S.A., con fecha 22 de marzo de 2021, se desistió del recurso de reclamación interpuesto ante la Corte Suprema, encontrándose ejecutoriada desde el 2 de agosto del mismo año.

c.5) Consulta Pública sobre reordenamiento de espectro en banda 3400 – 3600 MHz

El 21 de diciembre de 2021 Subtel publicó en su sitio web una Consulta Pública referida al tema de reordenamiento de espectro en la banda 3400 – 3600 MHz.

Los principales temas sometidos a consulta dicen relación con las ventajas que, en términos de eficiencia, tendría llevar a cabo el reordenamiento de la banda citada; las complejidades técnicas que se debieran considerar y cuáles podrían ser los impactos para el desarrollo futuro de las telecomunicaciones en el país.

El plazo para responder la consulta venció el día 21 de enero de 2022 y Telefónica Móviles Chile S.A. envió su respuesta.

En el mes de mayo de 2022, Subtel sostuvo reuniones bilaterales para conocer la postura de cada compañía en el tema.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet**

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

A través del Comité Representativo de ISP, se ha trabajado en forma conjunta en la preparación de las Bases para llamar a licitación del nuevo Organismo Técnico Independiente (OTI) establecido en el Reglamento. Dichas Bases fueron aprobadas por Subtel el 9 de marzo de 21, luego de lo cual se dio inicio al proceso de licitación. El 16 de agosto de 2020 venció el plazo para presentar propuesta. Finalmente, se recibieron propuestas de dos empresas que habían adquirido bases de licitación. El 24 de agosto del mismo año, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas y analizadas por el Comité Técnico constituido para tal efecto, el cual, finalmente declaró desierto el proceso de licitación.

Posteriormente, se inició un proceso de revisión y ajuste a las Bases, para que, luego de ser aprobadas por Subtel, se proceda a convocar a un nuevo proceso de licitación.

e) Ley sobre Retiro de Cables en desuso

Luego de concluir su trámite legislativo el proyecto de ley que obliga a las concesionarias y permisionarias de servicios de telecomunicaciones a hacerse responsables de la adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado de todos los cables aéreos y subterráneos asociados a los servicios de telecomunicaciones fue publicado como nueva ley, N°21.172, en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2019.

Con fecha 2 de marzo de 2020, Subtel sometió a consulta pública un nuevo Plan Técnico Fundamental (PTF) de Gestión y Mantención de Redes que regula la instalación y retiro de líneas y otros elementos aéreos y subterráneos, normativa que, cuando se dicte, permitirá poner en operación lo ordenado en la ley.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**e) Ley sobre Retiro de Cables en desuso**, continuación

El 15 de junio de 2021, Subtel ingresó a trámite de toma de razón a Contraloría el nuevo PTF, instancia ante la cual los operadores agrupados en ChileTelcos han presentado reclamaciones por eventuales ilegalidades contenidas en dicha normativa. Contraloría dio traslado a Subtel de dichas reclamaciones, con el fin de que evacúe informe al respecto.

Finalmente, al cierre del año 2021, Subtel procedió a retirar el texto de reglamento que se encontraba en trámite de toma de razón en Contraloría. Subtel deberá reingresar nuevamente la normativa para el proceso de toma de razón.

f) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

En el mes de agosto de 2019 el Ejecutivo envió a trámite legislativo un proyecto de ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional. Luego de cumplir todo su trámite legislativo, este proyecto de ley fue finalmente aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Ejecutivo, transformándose en la ley 21.245 que fue publicada en el Diario Oficial del 15 de julio de 2020.

Esta ley obliga a los concesionarios de servicio público que sean asignatarios de espectro a la celebración de acuerdos recíprocos para disponer de una oferta de roaming nacional en un conjunto de localidades, rutas o zonas aisladas; de baja densidad poblacional; beneficiados por proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT); de servicio obligatorio; o con presencia de un único operador. Adicionalmente, también será obligatoria la celebración de acuerdos, en todo el territorio nacional, para mitigar las interrupciones de la red móvil en situaciones de emergencia.

Además, para el resto del país, con el objeto de promover la inversión en redes y facilitar la entrada de nuevos operadores, también será obligatorio celebrar acuerdos con nuevos entrantes, cuya suscripción por parte del nuevo operador tendrá una vigencia máxima que no deberá ser superior a cinco años contados desde el inicio de los servicios.

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo con los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

g) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones. Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

h) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público

Continúa la tramitación de este proyecto de ley que fuera presentado el 9 de marzo de 2018, y que actualmente está en segundo trámite legislativo en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados.

El 29 de abril de 2022, el Ejecutivo ingresó a la Cámara de Diputados un conjunto de indicaciones al proyecto de ley, las cuales fueron complementadas posteriormente con otras nuevas indicaciones incorporadas al proyecto.

Con fecha 17 de junio de 2022 la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara aprobó el proyecto analizado, y, entre los aspectos más relevantes, se incluyeron indicaciones para precisar la definición de área obligatoria de servicio en el radio urbano acotándola a la zona censal definida por el INE y, por otra parte, establecer un plazo de 6 meses para atender un requerimiento de servicio y, para el caso de zonas donde no hay infraestructura, este plazo se extiende a 12 meses desde la fecha de la solicitud.

El Proyecto continúa en segundo trámite legislativo en la Comisión de Hacienda de la Cámara.

i) Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones

Este proyecto, cuyo ingreso data del año 2011, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado. Este proyecto busca modificar la institucionalidad regulatoria del sector, separando la función fiscalizadora de la función de dictar la política pública en materia de telecomunicaciones.

j) Proyectos de Ley para declarar internet como un derecho constitucional

Durante el mes de septiembre se presentaron 3 nuevos proyectos de ley que apuntan a reconocer Internet como un derecho constitucional.

El primer proyecto propone modificar la Constitución para establecer que es deber del Estado promover el acceso libre y seguro a internet y adoptar medidas para garantizar la conectividad a los habitantes, así como también garantizar el acceso libre y seguro a internet de los estudiantes.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****j) Proyectos de Ley para declarar internet como un derecho constitucional, continuación**

Para estos fines, en un segundo proyecto se propone modificar la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y la Ley de Concesiones de Obras Públicas. La LGT, para obligar a las empresas a ofrecer conectividad en todo el territorio nacional en un plazo de 12 meses de publicada la nueva ley, salvo algunas excepciones definidas por la misma ley y, la ley de Concesiones de OOPP para establecer que toda construcción de una nueva obra pública debe incluir infraestructura para el despliegue de internet.

Por último, un tercer proyecto propone introducir modificaciones a la misma LGT y además a la ley de Educación Pública. Respecto a la LGT, se busca obligar a los ISP's a proveer internet a precio rebajados a todos los establecimientos educacionales públicos y además, proveer servicio gratuito para casos de familias o estudiantes más vulnerables, que no puedan pagar por el mismo, de acuerdo a ciertas condiciones socioeconómicas especificadas. En relación con la Ley de Educación Pública, se busca que el Estado garantice la conectividad a establecimientos educacionales, así como a hogares de familias de estudiantes vulnerables que no tengan como pagar. También se busca garantizar la conectividad a todos aquellos estudiantes de establecimientos públicos cuando no puedan operar de manera presencial por alguna circunstancia excepcional. El 3 de mayo de 2022 este proyecto fue aprobado en general y sigue en primer trámite legislativo en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

k) Proyecto de ley para bloqueo de señales en las cárceles

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de "terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos".

l) Operación de concentración VTR/Claro

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Fiscalía Nacional Económica inició formalmente la investigación referente a la notificación de la operación de concentración entre VTR (controlada por Liberty) y Claro (controlada por América Móvil).

La FNE tiene hasta el 10 de febrero de 2022 para i) aprobar en forma pura y simple la operación; ii) aprobarla con condiciones, o iii) extender la investigación por 90 días adicionales.

Dada la naturaleza de la Operación (conformar un agente económico independiente, que desempeñará sus funciones de forma permanente), las conversaciones sobre medidas de mitigación, eventuales suspensiones de común acuerdo con la FNE, aportes antecedentes de terceros, presumiblemente la FNE extenderá la investigación por 90 días, estimándose su pronunciamiento durante el último trimestre 2022.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

l) Operación de concentración VTR/Claro, continuación

Telefónica fue convocada a declarar en esta investigación por los efectos de la operación en los mercados fijos y móviles, así como, se le ha requerido entregar información en cinco oportunidades, las que han sido enviadas oportunamente.

El 10 de febrero de 2002, la FNE amplió en 90 días el plazo de la investigación, contando los interesados hasta el 31 de marzo de 2022 para aportar antecedentes, en particular, para pronunciarse respecto de posibles medidas de mitigación (remedios) respecto de dicha operación. Telefónica aportó antecedentes dentro de plazo.

m) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En ejercicios de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en el tráfico de telefonía local y de larga distancia, como también en los niveles de morosidad de los clientes.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID-19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación de las personas y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general. Adicionalmente, el Ejecutivo ha impulsado el llamado "Plan Solidario de Conectividad" que otorga acceso a servicios básicos por 60 días y la Compañía paralelamente a ofrecido a los clientes un "Beneficio Cesantía", el que consiste en una rebaja del 50% de su boleta por 3 meses. A la fecha aún tenemos clientes vigentes con este plan.